ANEXO 3 - DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONTROL MIGRATORIO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DISTRITO DE RIOHACHA SE SEGURIDAD

Octubre - 2024

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO 4
Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto 4
2. MARCO LEGAL 4
3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA 9
Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo 9
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE 10
Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas 35
5. OBJETIVOS 35
Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos 35
5.1 Objetivo General 36
5.2 Objetivos Específicos 36
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 36
Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados 37
7. POBLACIÓN 38
8. LOCALIZACIÓN 39
RIOHACHA 39
Localización General 39
Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira ..40
Localización Específica del Proyecto 40
9. ESTUDIO DE NECESIDADES 40
Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios 41
10. ANÁLISIS DE RIESGOS 41
11. CADENA DE VALOR 43
Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto 43
12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN 44
13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS 47
13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 49

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Tabla N° 13. Cronograma de actividades....49
13.2. PRESUPUESTO GENERAL....49
Tabla N° 14. Presupuesto....49
14. EVALUACIÓN ECONÓMICA....50
Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica....50
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN....51
Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto....51
16. INDICADORES....51
16.1 INDICADORES DE PRODUCTO....52
Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto....52

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONTROL MIGRATORIO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DISTRITO DE RIOHACHA SE SEGURIDAD**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL PROYECTO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS PESOS. ($ 84.492.732,00).
OBJETIVO:	FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONTROL MIGRATORIO DEL DISTRITO DE RIOHACHA
FASE DEL PROYECTO:	III – FACTIBILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES

Fuente: Secretaria De Gobierno Del Distrito De Riohacha, 2024

2. MARCO LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Señala la responsabilidad por niveles así:

El Gobernador: "...será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público..." (Artículo 303)

El alcalde: Debe "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador" (artículo 315).

Las autoridades indígenas: De acuerdo con el artículo 330 de la Constitución Política "... los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: ... 7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional".

De acuerdo con **el Artículo 296**, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores. De igual

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

manera, las órdenes de los gobernadores se aplicarán con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

DECRETO 2615 del 19 de noviembre 1991. "Por el cual se reorganizan los concejos Departamentales de seguridad y el concejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los concejos regionales de seguridad y los concejos metropolitanos de seguridad; se faculta a los gobernadores para autorizar u ordenar conformación de concejos municipales de seguridad y se crean los comités de orden Público. Modificado en lo pertinente por el artículo 20 del Decreto 399 de 2011. Adicionado por el Decreto 2170 de 2004. (Modificado por el Decreto 4708 de 2009). Adicionado por el Decreto 2093 de 2003 (Derogado por el Decreto 2170 de 2004)

LEY 62 de agosto 12 de 1993. "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".

ARTICULO 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

ARTICULO 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. (...) 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

Ley 1806 del 2016 código de policía

LEY 2197 DE 2022 , POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como se dictan otras disposiciones.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

En Colombia el derecho a la seguridad que tienen los ciudadanos, lo garantiza el Estado, a través de las responsabilidades que la Constitución Nacional de 1991, delego en cabeza del Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes, comúnmente el concepto de orden público es equiparado al conflicto armado sin embargo, es necesario e importante resaltar que este, es asumido como el orden de lo público, que puede ser alterado no solo por la acción de los grupos al margen de la ley, sino por acciones de narcotráfico, de la delincuencia organizada o común e inclusive por hechos de corrupción, en este sentido se parte de reconocer que a los ciudadanos hay que garantizarles la seguridad en todos los espacios donde el desarrollo humano se vea amenazado efecto de las actividades delincuenciales y violentas.

Es así, como la ley 1421 de 2010 en su artículo 6 que modifica el artículo 119 de la ley 418 de 1997 señala: "En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local .

DECRETO 2170 de Julio 7 de 2004. "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991". Modificado por el art. 20, Decreto 399 de 2011.

Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Funciones de los comités de orden público. Son funciones de estos Comités:
1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. .
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

En consiguiente, El Distrito de Riohacha a través del **Fondo de Seguridad Territorial "FONSET"** cobijado en los Art. 6 y 7 de la Ley 1421 de 2010 prorrogada y modificada por las Leyes 1738 de 2014 y 1941 de 2018 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Los FONSET son fondos cuenta, administrados como una cuenta especial. Respecto de su administración, esta recae en los gobernadores y alcaldes, según sea el caso, quienes a su vez podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Los recursos recaudados por el respectivo FONSET, al igual que el FONSECON provienen de la contribución que las personas naturales o jurídicas realizan en el momento de suscribir contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes. En este caso, dichos agentes naturales o jurídicos, deberán pagar a favor del Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

De igual manera, otra fuente que comparten tanto el FONSECON como los FONSET, está relacionada con aquella expresada en el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, sobre las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. Igualmente, según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

Existen adicionalmente otras tres fuentes que nutren a los FONSET, la primera de ellas tiene que ver con los recursos provenientes de la imposición de tasas y sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana. El recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generador de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al FONSET correspondiente. En el evento en que la asamblea departamental imponga un gravamen sobre un hecho generador del nivel distrital o municipal, estos recursos serán destinados a los fondos cuenta distrital o municipal donde se causen. En ningún caso podrá haber duplicidad del mismo gravamen, es decir, no podrá gravarse por más de un ente territorial un mismo hecho generador, a cargo de un mismo sujeto pasivo (Decreto 577 de 2011).

En segundo lugar, la ley establece que los FONSET pueden recaudar aportes voluntarios de los municipios y departamentos que son adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. En ese sentido, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley. Dichos recursos serán incorporados al FONSET correspondiente y destinados a financiar el PISCC que trata este decreto.

Finalmente, también pueden recaudarse por los FONSET, aportes de gremios y personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010. En virtud de esta norma, los FONSET, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio.

Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia ciudadana velarán por la correcta

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla Nº2. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	Seguridad Humana y Justicia Social
PRODUCTOS ASOCIADOS	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	PLAN DE DESARROLLO CUMPLIENDO LA PALABRA 2024-2027
EJE:	Gobierno Territorial
PROGRAMAS:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE
EJE:	Riohacha institucionalmente sostenible
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMAS:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META RESULTADO:	Estrategias de convivencia y seguridad ciudadana
META PRODUCTO:	Producto: Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica Indicador de producto: Miembros de la fuerza pública apoyados

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 2024.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE

Teniendo en cuenta el Diagnóstico de Seguridad y Convivencia Ciudadana y después de realizar un estudio minucioso a los diferentes delitos que más afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Riohacha - La Guajira, se logra identificar y priorizar las causas socio-culturales y estructurales de los fenómenos delincuenciales de mayor incidencia y sobre los cuales se debe aplicar una política pública ligada al trabajo interinstitucional que permita minimizar las causas generadoras de estos fenómenos delictivos así:

En primer lugar el indicador de victimización en los últimos dos años en el Distrito de Riohacha, a pesar que el número de denuncias interpuestas nos permitiría relacionar un incremento en delitos que afectan la seguridad ciudadana, nos lleva a determinar sin duda alguna que los delitos contra la vida y la integridad personal (homicidios y lesiones personales) y delitos contra el patrimonio (hurto a Residencias, Hurto a Personas, Hurto a Comercio, hurto a motocicletas y vehículos) son los que con mayor frecuencia han venido afectado a los habitantes de esta localidad.

En segundo dentro del Distrito pone en contexto el problema sociocultural de los barrios que hacen parte de las zonas de influencia delictiva como lo son la falta de implementos y actividades deportivas y culturales, vías de acceso y pocas oportunidades educativas generando que los jóvenes y adultos
no recreen su espacio libre en actividades productivas para ellos y la sociedad afectando directamente la tranquilidad ciudadana, por ello es de vital importancia intervenir de manera integral los frentes delictivos para contrarrestar la actuación de estos en acciones que involucran la delictiva.

En tercer lugar, el fenómeno de migración de ciudadanos venezolanos hacia la ciudad ha ocasionado en el Distrito el aumento en el número de riñas, ventas ambulantes, ocupación del espacio público, lesiones personales y hurtos afectando la seguridad, convivencia y orden justo de la comunidad Riohachera, obligando que la intervención dentro de la ciudad se haga de manera interagencial, compartida y desde los ámbitos de prevención disuasión y control.

Por último, se deben señalar los mecanismos de soporte que contribuyen al desarrollo del servicio de policía en materia de seguridad y convivencia ciudadana a través del fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y de movilidad que sumado a la articulación con las autoridades político administrativas, como actores fundamentales en la producción de la seguridad, se logren liderar, coordinar y financiar las estrategias planteadas para apalancar el esfuerzo institucional y generar impacto en la comunidad, desde el ámbito de la educación, prevención, control e intervención comunitaria, piezas claves para lograr una ofensiva directa contra los delitos de impacto, es así como se hace necesario liderar esta

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas, el fortalecimiento de la Policía Comunitaria y los servicios especiales de tránsito, turismo, infancia y adolescencia, medio ambiente y ecología, el posicionamiento del programa Departamentos y Municipios Seguros "DMS" como política de estado y generar estrategias integrales contra las manifestaciones delictivas que más aquejan e impactan negativamente a la comunidad en general.

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional, se construyó sobre un conjunto integral de estrategias que buscan: el control del territorio y la defensa de la soberanía, la desarticulación de los grupos armados al margen de la Ley y de las organizaciones dedicadas a la producción y tráfico de drogas y el fortalecimiento del servicio de justicia; con el fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, como condición principal para lograr el crecimiento económico y el desarrollo social. Como consecuencia de tal política, el comportamiento de los índices de criminalidad, muestran una tendencia a la disminución.

Es así como se hace necesario liderar esta política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas, el fortalecimiento de la Policía Comunitaria y los servicios especiales de tránsito, turismo, infancia y adolescencia, medio ambiente y ecología, el posicionamiento del programa Departamentos y Municipios Seguros "DMS" como política de estado y generar estrategias integrales contra las manifestaciones delictivas que más aquejan e impactan negativamente a la comunidad en general.

El propósito de las estrategias, planes y acciones es el de sustraer el delito de su materialización, para lo cual la capacidad efectiva del cuerpo de policía, expresada en el desarrollo de operaciones trasnacionales, estratégicas, estructurales, de impacto, comunitarias y de conclusión (Establecidas en la matriz operacional), permite contribuir a acrecentar y desarrollar este componente, de manera que el delincuente se abstenga de actuar, en el entendido que hay una fuerza policial capaz de reprimirlo y judicializarlo. Los planes a su vez se agrupan en tres niveles: Preventivos, Disuasivos y de control.

En el Distrito de Riohacha, la Policía Nacional, en su afán de contrarrestar y controlar la perturbación de la convivencia y seguridad ciudadana, ha agotado esfuerzos en el restablecimiento de la tranquilidad pública, con los medios propios asignados por el mando institucional; Ahora se requiere enfocar la necesidad hacia la administración municipal, con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad policial en investigación criminal y así, dar

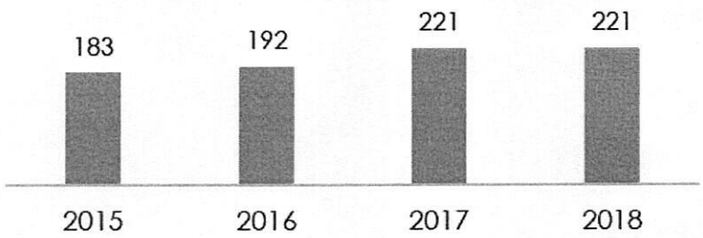
Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

cumplimiento a las políticas de defensa y seguridad a nivel Presidencial, Ministerial, local e institucional.

Para asegurar el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público en los roles operativo, investigativo y administrativo, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por las directrices institucionales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana para la prosperidad del país.

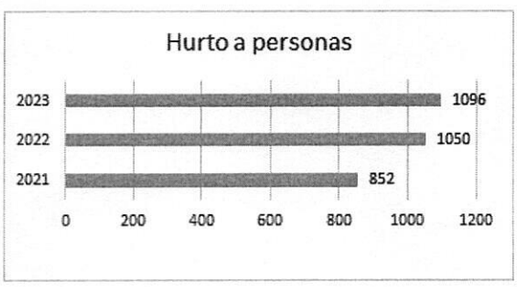
La siguiente gráfica evidencia el comportamiento de este fenómeno en los últimos años, registrando un elevado número de casos y adicionalmente un importante incremento de 29 casos en el año 2017, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

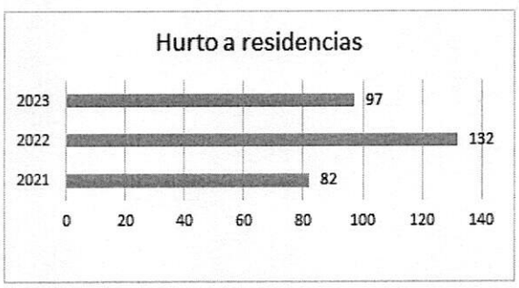
Grafico 1 Casos de Homicidios en el Departamento de La Guajira



Fuente: Policía Nacional – consultado en https://sipares.pares.com.co/sociedad_civil/

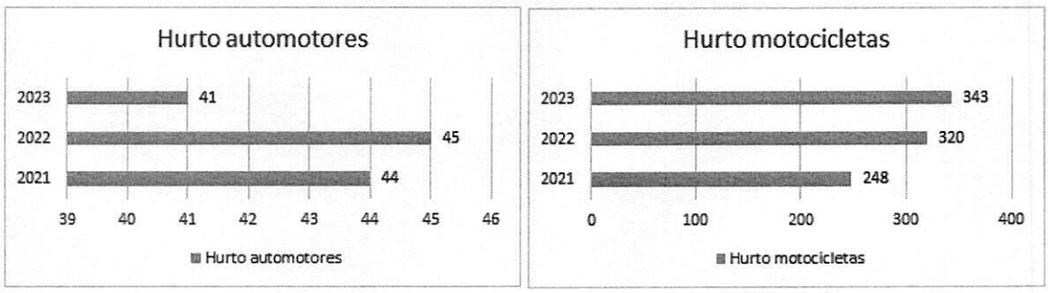
Los delitos en el Distrito se han ido incrementando en los últimos años, donde el delito a personas es el que más golpea, seguido del robo de motocicletas y hurto a residencias,



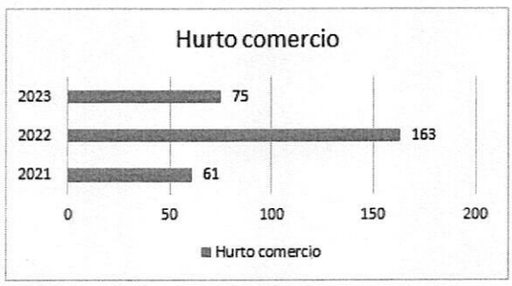


Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional



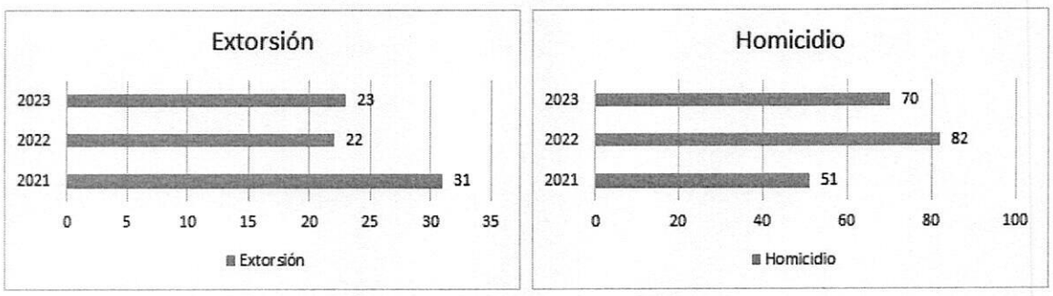
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

A nivel de delitos de alto impacto, la tasa de homicidios ha tenido un incremento sustancial, en 2022 se dio 82 homicidios en 2023 se dio 70 homicidios.

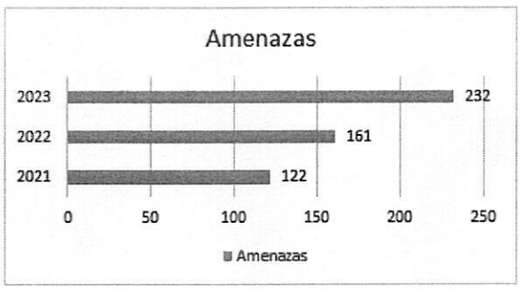
La Extorsión es otro problema profundo, en 2021 se dio 31 casos, en 2022 un total de 22 casos y en 2023 llego a 23 casos



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

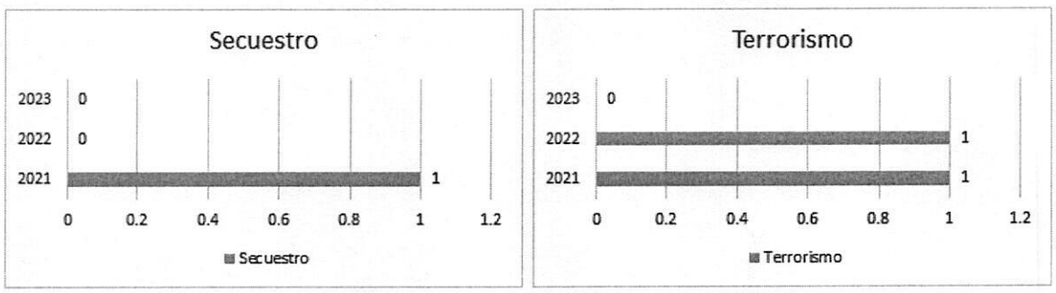
Las amenazas también se incrementaron, en 2022 se registraron 122 casos, en 2022 se dio 161 casos y para 2023 se disparó a 232 casos registrados

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha



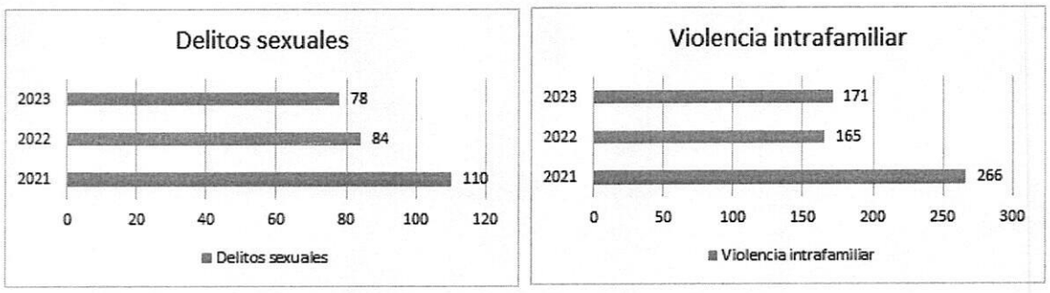
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los casos de secuestro se redujeron a cero, solo se dio un caso en 2021, por los actos de terrorismo han estado presentes con dos casos en 2021 y 2022



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los delitos sexuales también han estado presentes, aunque con tendencia a la baja, pero siguen siendo muy altos, lo mismo que la violencia intrafamiliar



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Conflicto armado

En Riohacha hay presencia de grupos armados, pequeñas bandas delincuenciales y recientemente hay presencia del grupo guerrillero ELN.

En 2018 la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana donde denunció las amenazas a la comunidad civil e indígena en Riohacha y otros municipios del departamento, por parte del grupo armado denominado 'Los Pachencas', conformado por reductos de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia. La Defensoría también advirtió en el documento que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, pretenden disputar el control territorial, al tiempo que ha reaparecido el ELN en la zona.

Las disputas entre las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia por el control territorial de la Troncal del Caribe y sus zonas aledañas han derivado en asesinatos y secuestros.

En septiembre de 2023 se dio una ola de violencia en Riohacha y el desplazamiento de 70 familias de sus corregimientos Tigreras y Matitas es la consumación de la Alerta Temprana de Inminencia emitida por la Defensoría del Pueblo.

Asesinatos y secuestros afectaron durante todo agosto de 2023 a la población en general asentada en sus áreas urbana y rural.

Según la OCHA, durante el primer semestre de 2023, en La Guajira se han desplazado 137 personas individualmente. Los municipios de mayor incidencia fueron Dibulla con 35 personas desplazadas (26 % del total), Riohacha con 27 personas (20 %) y Maicao con 25 personas (19,5 %)

A finales de 2024 se volvió a dar un enfrentamiento entre estos dos grupos armados ilegales generando un desplazamiento de más de 600 personas (incluidos niños), mayoría de la etnia wiwa, zona Sierra Nevada hacia centros poblados y la ciudad de Riohacha

VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD 2023., SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO VIGENCIA 2023 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

La Cámara de Comercio de La Guajira elabora investigaciones y estudios estadísticos socioeconómicos sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región. En el presente informe, se muestran los resultados de la

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Encuesta percepción y victimización del sector Empresarial del Departamento de La Guajira 2023, en donde se indaga sobre los delitos ocurridos contra los empresarios del departamento durante el primer semestre de 2023 y sobre su percepción sobre la seguridad.

El 31,27% de los empresarios encuestados afirman haber sido víctimas de algún delito durante el 2023. De las personas que aseguraron ser víctimas, el 53,85% afirma que lo fue en una ocasión, el 24,18% dos ocasiones, el 15,38% manifiesta haber sido víctima en tres ocasiones y el 6,59% en más de tres ocasiones. Se puede establecer entonces, que para 2023 hubo una tasa de revictimización del 46,18%. De acuerdo con quienes afirmaron ser víctimas de algún delito, el 32,96% indicó que lo fue a través de extorsión, el 22,14% hurto de objetos personales, el 21,43% de hurto de bienes del negocio, el 12,24% estafa, el 6,43% de los encuestados tuvieron un intento de hurto, el 2,86% tuvo un incidente de seguridad digital, el 0,71% robo de vehículo y otro tipo de delito el 1,43%

En cuanto a las denuncias de las personas que aseguraron ser víctimas, el 41,05% indicó haber denunciado este hecho ante alguna autoridad competente, mientras que el 58,95% NO denunció el delito. Así mismo, las personas que manifestaron no haber denunciado el delito, el 32,86% no lo hizo por temor a represalias de los
delincuentes, el 25,71% no confía en la justicia, el 22,86% considera que los trámites son complicados, el 14,29% por falta de tiempo, el 2,86% no sabe cómo denunciar y 1,43% otros motivos

Así mismo, de acuerdo con las personas que afirmaron ser víctimas de algún delito, el 37,76% indicó que el incidente ocurrió en el horario de la tarde, el 35,71% en la mañana, el 19,39% en la noche y el 7,14% en la madrugada.

Con referencia al lugar de los hechos, las personas que fueron victimas de algún delito, el 58,16% aseveró que el incidente ocurrió en su empresa o negocio, el 21,43% declaró que sucedió en la calle, el 10,20% en su vivienda, el 3,06% en un establecimiento público y el 7,14% otro

El **86,38%** de los empresarios encuestados manifiestan sentirse inseguros en sus municipios, mientras que solo el **13,62%** dicen sentirse seguros. Así las cosas, el principal motivo por el cual los encuestados manifiestan sentirse así es la poca presencia de las autoridades

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

policiales (29,89%), como segundo motivo el ingreso de delincuentes de otras regiones del país (26,44%), la falta/débil castigo a los delincuentes (16,09%), presencia de grupos al margen de la ley (15,52%), falta de alumbrado público (6,70%), venta/consumo de drogas (4,98%) y otros (0,38%).

Teniendo en cuenta lo anterior, los empresarios han tenido que tomar medidas para aumentar la seguridad, es así como, Dentro de las medidas de seguridad que tomaron los encuestados se encuentra que casi la mitad optó por no salir a altas horas de la noche, seguida de la medida de instalación de alarmas o videocámaras y el refuerzo de la seguridad a través de rejas.

Entre las medidas que menos fueron utilizadas por parte los encuestados se tiene el cierre de los establecimientos, adquisición de armas de fuego y el cambio de dirección del establecimiento.

Por último, a cierres del primer trimestre del año 2024, el **89,55%** de los empresarios encuestados afirman no haber sido víctimas de algún delito, mientras que el 10,45% manifiestan que durante lo corrido del presente año resultaron víctimas de algún delito

Estas cifras son preocupantes debido a que dan cuenta de un aumento significativo de ciudadanos que consideran que la ciudad es poco segura, ante lo anterior es importante destacar que el distrito se encuentra en la construcción de plan integrar de seguridad el cual es una base para generar estrategia de intervención y acción en el escenario de seguridad.

Por otra parte, otros estudios, señalan a la pobreza como la causa o, al menos el caldo de cultivo del avance de la violencia y la criminalidad. Este enfoque ha sido aceptado y difundido a nivel país, y hace parte de la sabiduría convencional.

Otro indicador compuesto precisa la aguda situación social del Distrito, determinando razones que informan sobre cómo se encuentra afectada la ciudad para hechos problemáticos vinculados con la pobreza, la situación de los niños, la seguridad pública, la salud y la educación. Los cálculos sirven para corroborar que la situación social es un reflejo de la falta de inclusión social, pero también de las reducidas posibilidades para garantizar derechos y ofrecer bienes y servicios públicos. Por lo tanto, se hace necesario además de las agendas económicas que se realicen, determinar la naturaleza, las condiciones y las calidades que puede generar la ciudad para beneficio de las comunidades marginadas y vulnerables.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Todos estos factores inciden negativamente en la seguridad ciudadana y la sana convivencia entre los habitantes del Distrito de Riohacha. Evidenciándose que el tema de la seguridad debe ser tratado de manera integral abordando las diferentes problemáticas que indicen negativamente en este flagelo.

La Constitución Política de Colombia consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia; para ello se han creado los comités de orden público en los municipios y distritos especiales del país. Que entre las funciones

de estos comités esta coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad de acuerdo a las necesidades en cada jurisdicción

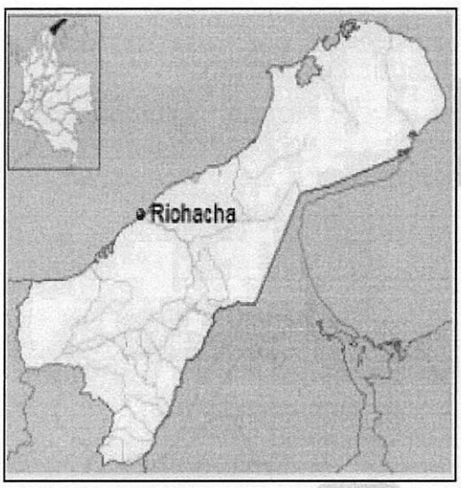
El propósito de las estrategias, planes y acciones es el de sustraer el delito de su materialización, para lo cual la capacidad efectiva del cuerpo de policía, expresada en el desarrollo de operaciones trasnacionales, estratégicas, estructurales, de impacto, comunitarias y de conclusión (Establecidas en la matriz operacional), permite contribuir a acrecentar y desarrollar este componente, de manera que el delincuente se abstenga de actuar, en el entendido que hay una fuerza policial capaz de reprimirlo y judicializarlo. Los planes a su vez se agrupan en tres niveles: Preventivos, Disuasivos y de control.

En el Distrito de Riohacha, la Policía Nacional, en su afán de contrarrestar y controlar la perturbación de la convivencia y seguridad ciudadana, ha agotado esfuerzos en el restablecimiento de la tranquilidad pública, con los medios propios asignados por el mando institucional; Ahora se requiere enfocar la necesidad hacia la administración municipal, con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad policial en investigación criminal y así, dar cumplimiento a las políticas de defensa y seguridad a nivel Presidencial, Ministerial, local e institucional.

Para asegurar el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público en los roles operativo, investigativo y administrativo, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por las directrices institucionales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana para la prosperidad del país.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

INFORMACIÓN GENERAL

GEORREFERENCIACIÓN		
	Ubicación	**Latitud: 11°32'39"N Longitud: 72°54'25"O**
	Población	**212.314 habitantes**
	Distrito de Policía	**Riohacha**
	Estaciones de Policía	**1**
	Subestaciones de Policía	**5**
	Puestos de Policía	**0**
	CAI	**3**
	Cuadrantes del MNVCC	**15**
	Fuerzas Militares	**Batallón Mecanizado No. 6 "Cartagena"** **Armada Nacional (Capitanía de Puerto de Riohacha)**
	Organismos de Seguridad	**Migración Colombia**
	Entidad de Justicia	**Fiscalía General de La Nación**

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECTADA

- **ENCUESTAS EXTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto personas	Entornos facilitadores
Hurto motocicletas	Desempleo
Hurto a celulares	Falta de presencia policial

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Hurto residencias	Consumo de estupefacientes
Lesiones personales	Riñas
Hurto a comercio	Presencia de extranjeros
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Factor de oportunidad
Violencia intrafamiliar	Falta de educación

- **ENCUESTAS INTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto personas	Factor de oportunidad
Violencia intrafamiliar	Desempleo
Hurto a celulares	Intolerancia
Lesiones personales	Falta de presencia policial
Hurto motocicletas	Consumo de alcohol
Hurto abigeato	Falta de denuncia
	Consumo de estupefacientes

- **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023.**

Durante la vigencia del año 2023 en el municipio de Riohacha - La Guajira se realizaron 692 órdenes de comparendo, entre las conductas más recurrentes encontramos las siguientes:

COMPORTAMIENTO	CANTIDAD

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Articulo 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	136
Articulo 95 - Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	103
Articulo 35 - Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	89
Articulo 35 - Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	88
Articulo 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	72
Articulo 140 - Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	54
Articulo 140 - Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	26
Articulo 35 - Núm. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	15
Articulo 27 - Núm. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	12
Articulo 27 - Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	11

- **RIESGOS SOCIALES**

De acuerdo a la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

1. Factor de oportunidad

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

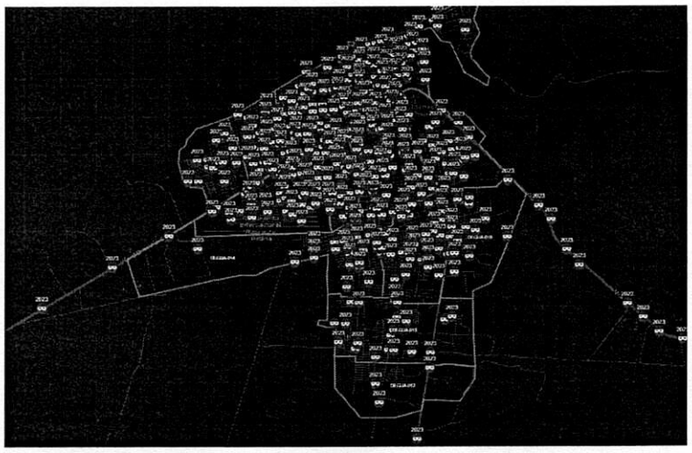
2. Migración masiva

➢ **PRINCIPALES DELITOS**

De acuerdo a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio en la vigencia 2022 y 2023:

HURTO A PERSONAS

2022	2023
1050	1094



➢ **CAUSAS**

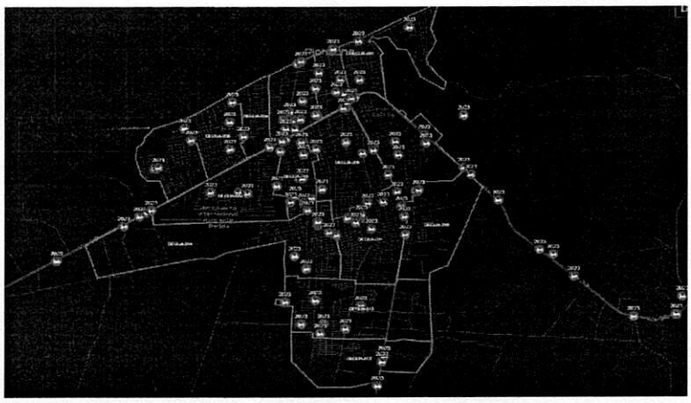
- Factor oportunidad
- Incremento de población venezolana
- Proliferación de armas de fuego
- Falta de alumbrado publico
- Poca oportunidad de empleo
- Consumo de estupefacientes

HURTO MOTOCICLETAS

2022	2023

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

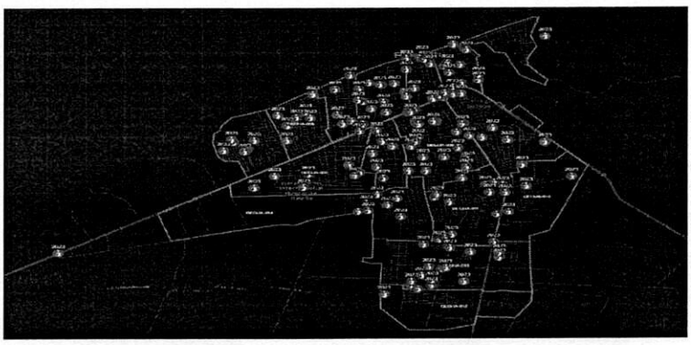
319	343



- **CAUSAS**
  - Exceso de confianza
  - Factor oportunidad
  - Incremento de población venezolana
  - Demanda de autopartes
  - Transporte informal (mototaxismo)

LESIONES PERSONALES

2022	2023
412	348



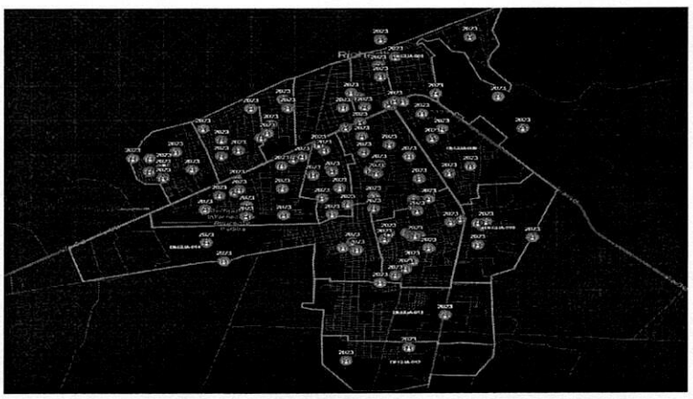
- **CAUSAS**
  - Intolerancia social

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Consumo de alcohol
- Riñas
- Consumo de estupefacientes

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2022	2023
165	171



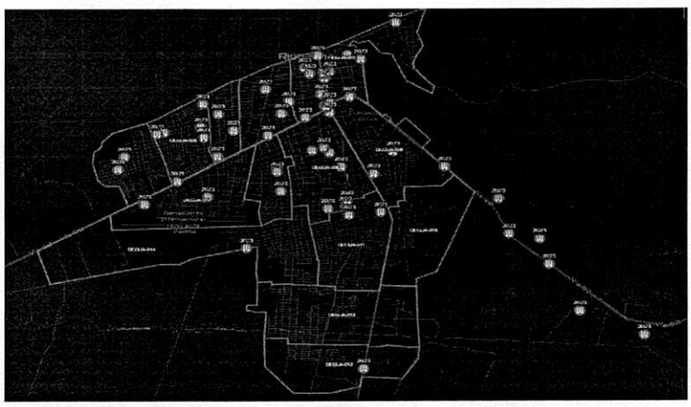
➢ **CAUSAS**

- Intolerancia social
- Machismo
- Consumo de alcohol
- Riñas

HURTO A COMERCIO

2022	2023
163	74

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

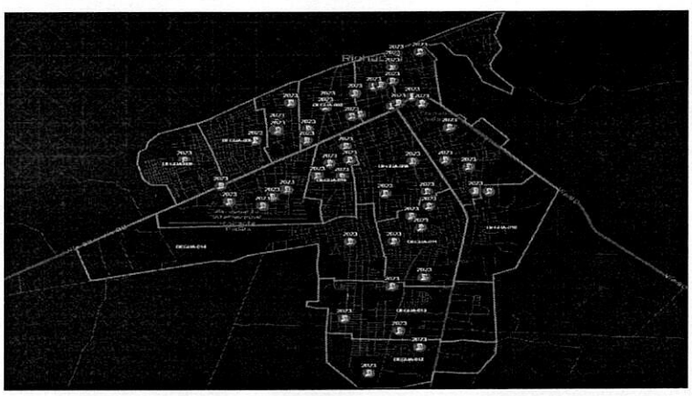


➢ **CAUSAS**

- Desempleo
- Factor Oportunidad
- Fácil Receptación
- Engaño
- Facilismo
- Consumo de estupefacientes

HURTO A RESIDENCIAS

2022	2023
132	97



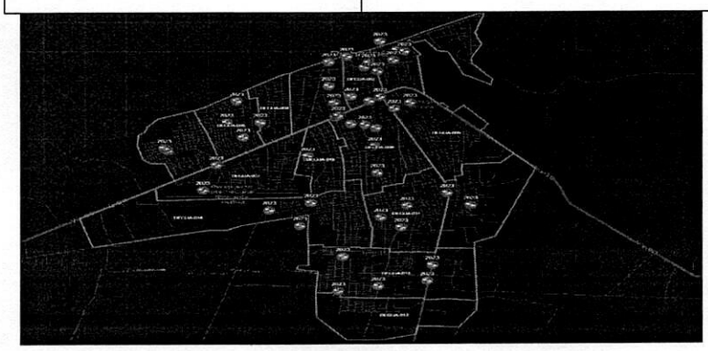
➢ **CAUSAS**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Desempleo
- Factor Oportunidad
- Engaño
- Facilismo
- Consumo de estupefacientes
- Aumento población migrante

DELITOS SEXUALES

2022	2023
84	78

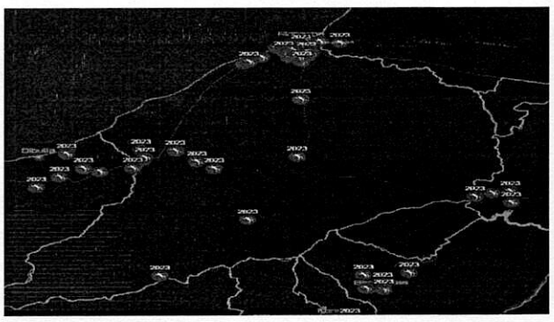


➢ **CAUSAS**

- Intolerancia social
- Machismo
- Consumo de alcohol
- Descuido de los padres
- Migración masiva

HOMICIDIO

2022	2023
47	67





Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Por lo anterior, el fortalecimiento de este conjunto integral de estrategias es uno de los objetivos que se ha planteado la administración del Distrito de Riohacha 2.024 – 2.027 en su plan de desarrollo "RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE"; Es así como se hace necesario liderar esta política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas.

En el Distrito de Riohacha, sobresalen los organismos territoriales del sector de seguridad y convivencia ciudadana: La Policía Nacional, Fiscalía General de La Nación, Ejercito Nacional Representado por el Batallón Mecanizado N° 6 – Cartagena, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Riohacha, que como objetivo común tienen, Mantener y Mejorar las condiciones de convivencia, seguridad y tranquilidad pública de los habitantes del Distrito de Riohacha. Por consiguiente, La Administración Distrital en busca de fortalecer las capacidades operativas de los organismos territoriales del sector de seguridad y convivencia ciudadana realizo el comité de orden público donde se plasmaron las estrategias, mecanismos y planes que las diferentes instituciones vienen realizando en pro de su objetivo misional, del mismo modo se establecieron las necesidades Logísticas de cada uno de estos organismos con el fin de satisfacerlas y mejorar sus capacidades operativas.

La administración Distrital como una de sus principales estrategias a través de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, buscara el fortalecimiento e implementación de herramientas o apoyos logísticos que fortalezcan las competencias y capacidad de respuestas de las instituciones que hacen parte del comité de orden público y este caso específico de la policía nación y el ejercito nación con dotación de elementos de movilidad

Por último, es de vital importancia la activación del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, para satisfacer las necesidades que cada uno de los organismos expresaron en el Comité de Orden Público realizado en el Distrito de Riohacha.

El proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir, de intervenir el problema central para transformarlo.

Que en este caso en particular se pretende realizar el suministro de combustible para fortalecer las competencias operativas de las entidades de migración Colombia , ejercito nacional y policía nacional, alcaldía distrital que para efecto de esta actividad se prevé las siguientes consideraciones :

Productos Incluidos Dentro del Sector

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

En el Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; se relaciona en la DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. Y en ella se referencia la clase:
4731 comercio al por menor de combustible para automotores. Esta clase incluye:
• El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
• Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.
Estructura del Sector. El Gobierno Nacional está encargado de diseñar la política del sector, a través del Ministerio de Minas y Energía.

Regulación. A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Mercado. Está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos.
Agentes. Está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes, proteger los intereses de los consumidores y salvaguardar la competencia.
Los agentes hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales:
• Refinador
• Productor de biocombustibles
• Importador
• Almacenador
• Transportador
• Distribuidor mayorista
• Distribuidor minorista
• Gran consumidor
• Supervisión y control
Generalidad del sector y del servicio.
Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.
La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles, en el caso del

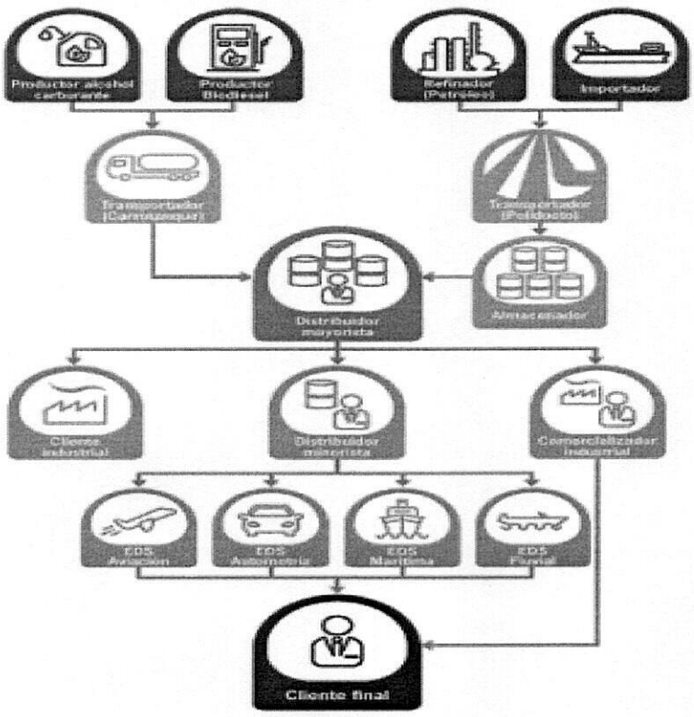
Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena -Reficar), las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios. Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas, posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.). Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial como lo muestra la figura 1.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



En el contexto local – Departamental, en las Zonas de Frontera del departamento de La Guajira, el Ministerio de Minas y Energía podrá ceder de manera preferencial la función de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo a la cooperativa constituida para el efecto.

Para recibir la contratación o cesión, la cooperativa deberá inscribirse como tercero ante el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con lo señalado en la subsección "Distribución de combustibles líquidos derivados del Petróleo", o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o deroguen.

Las plantas de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo sólo podrán distribuir combustibles importados de Venezuela a las estaciones de servicio legalmente establecidas, con cupo asignado por la Dirección de Hidrocarburos – Ministerio de Minas y Energía, a los Grandes Consumidores y a ECOPETROL S. A. o quien haga sus veces, siempre que los mismos se destinen a los municipios señalados como Zonas de Frontera en el departamento de La Guajira.

Los combustibles líquidos derivados del petróleo amparados mediante el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificado por la ley 1434 de 2010 y 1607 de 2012, no podrán ser vendidos y/o distribuidos a través de estaciones de servicio y/o transportadores diferentes a los autorizados, ni en volúmenes superiores a los

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

determinados por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, como tampoco podrán ser distribuidos fuera de los municipios definidos como Zona de Frontera en el Departamento de La Guajira.
Para el efecto, El Ministerio adelantará las acciones de control que considere pertinentes, sin perjuicio de las facultades legales otorgadas a la DIAN.
La Cooperativa no podrá celebrar contratos de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para las Zonas de Frontera con personas naturales o jurídicas que no tengan sus vehículos debidamente registrados y autorizados ante el Ministerio de Minas y Energía, en los términos señalados en la presente subsección en las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o deroguen. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que para el efecto se exigen en la subsección "Distribución de combustibles líquidos derivados del Petróleo".

Agentes y actores que componen el Sector. Los agentes económicos que tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios del suministro de combustible. MINENERGIA. El Ministerio de Minas y Energía es el encargado de formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Regular los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos promoviendo la disponibilidad de una oferta suficiente y confiable para atender de manera satisfactoria y eficiente las necesidades de los usuarios, en armonía con la política pública. Distribuidor mayorista: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.83 y siguientes del presente Decreto.(Decreto 4299 de 2005, art. 4°, modificado por el Decreto 1333 de 2007, art. 2°) Distribuidor minorista. Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio o como comercializador Industrial, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90. y siguientes del presente Decreto.(Decreto 4299 de 2005, art. 4°, modificado por el Decreto 1717 de 2008, art. 2°)
Estación de servicio: Establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen al consumidor final los combustibles líquidos derivados del petróleo. Dependiendo del tipo de combustibles que distribuyan las estaciones de servicio se clasifican en:

i) Estación de servicio de aviación; ii) Estación de servicio automotriz; iii) Estación de servicio fluvial, y iv) Estación de servicio marítima. Para mayor claridad se presenta a continuación los Agentes del Sector (Fuente:SICOM) Según Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2024

La economía mundial se desacelerará este año para alcanzar un crecimiento de apenas 2,4%, inferior al 2,7% estimado para 2023 -aún por debajo del nivel prepandémico de 3%-, indica el informe de perspectivas para 2024 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (DESA).

El análisis explica que las políticas monetarias restrictivas, la debilidad del comercio y la inversión mundiales, las crecientes vulnerabilidades debidas al alto nivel de endeudamiento, los crecientes riesgos geopolíticos y los impactos climáticos cada vez mayores son los factores detrás de las sombrías previsiones económicas para el año que comienza.

También advierte que el débil crecimiento supone un obstáculo en la búsqueda de avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en vista de que se espera un prolongado periodo de condiciones de crédito más estrictas y mayores costos del endeudamiento en una economía mundial de por sí agobiada por la deuda. Tras enfatizar que hacen falta más inversiones para reimpulsar el crecimiento, luchar contra el cambio climático y acelerar el progreso de la agenda de desarrollo sostenible, el estudio precisa que para cumplir los ODS se necesitan 500.000 millones de dólares al año de financiamiento.

El estudio destaca que el mercado de trabajo mundial se ha recuperado de forma rápida pero desigual de la crisis del COVID-19. En las economías desarrolladas, los mercados laborales se han mantenido resistentes a las restricciones de política monetaria mientras que en muchos países en desarrollo, particularmente en Asia occidental y África, los indicadores de empleo aún no han vuelto a los niveles anteriores a la pandemia.

Con respecto a la inflación, se estima que seguiría disminuyendo para pasar del 5,7% en 2023 al 3,9% en 2024, aunque las presiones sobre los precios siguen siendo elevadas en muchos países y cualquier nueva escalada de los conflictos geopolíticos podría generar nuevos aumentos.

Además, pese a la prometedora baja inflacionaria, se proyecta que una cuarta parte de los países en desarrollo registren más del 10% de inflación. El año pasado, la inflación de los precios de los alimentos siguió siendo alta en muchos países en desarrollo, afectando desproporcionadamente a los hogares más pobres se estima que 238 millones de personas padecieron niveles altos de inseguridad alimentaria aguda, un aumento de 21,6 millones respecto al año anterior.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: el Refinador, el Importador, el Almacenador, el Distribuidor Mayorista, el Transportador, el Distribuidor

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Minorista y el gran consumidor. Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de Distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores;

los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y los consumidores, que determinan la demanda.

En Colombia se aplican dos sistemas de precio de venta: 1. Libertad vigilada: El Distribuidor Minoristas definen el valor del margen minorista para el cálculo del precio de venta al público de acuerdo con el comportamiento del mercado, bajo la regulación de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Libertad regulada: El Distribuidores Minoristas venden máximo a la tarifa definida por Ministerio de Minas. Por otra parte, se requiere conocer los ítems de las actividades a contratar en términos de Descripciones, Cantidades, Tiempo, Valores, Unitarios y Valores Totales, son los que se detallan a continuación:

UNSPSC	DESCRIPCION	TIEMPO	UNIDA DE MEDIDA	VALOR MÁXIMO
15101506	ACPM	hasta el 31 de diciembre	galón	$ 10.677,00
15101506	GASOLINA CORRIENTE	hasta el 31 de diciembre	galón	$ 16.100,00

Definiendo **el Problema Central** el cual corresponde a la ***"DEFICIENCIA EN LAS CAPACIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA Y OSGANISMOS DE SEGURIDAD PARA ATENDER LAS POSIBLES EVENTUALIDADES EN TEMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL MIGRATORIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA."***

se hace más fácil identificar las Causas que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente.

A nivel de **Causas Directas** se plantea una causa, la cual en hechos concretos que generan el problema central, esta será intervenida en la alternativa de solución:

- Insuficientes materiales para el control y la gestión logística de la seguridad y convivencia ciudadana del distrito de Riohacha

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Escasa movilidad, tecnología y material de logística a la fuerza pública encargados de la seguridad, control migratorio y convivencia ciudadana en el Distrito de Riohacha

Por otro lado, a continuación, se relacionan las Causas Indirectas las cuales son acciones o hechos que dan origen a las causas directas:

- Insuficiente Presencia y Control Policial
- Insuficiente Control Migratorio

Finalmente se identifican los efectos generados por el problema:
Las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central se le denominan Efectos Directos. Se registran los efectos que se encontraban directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel superior.

- Deficiente vigilancia y control de los organismos que garanticen la seguridad y control •migratorio, además de la convivencia urbana y rural tranquila en el Distrito de Riohacha.

- Insuficientes herramientas para la operación militar

Los Efectos Indirectos que se relacionan en el árbol de problemas corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubicaron en el nivel superior a los efectos directos.

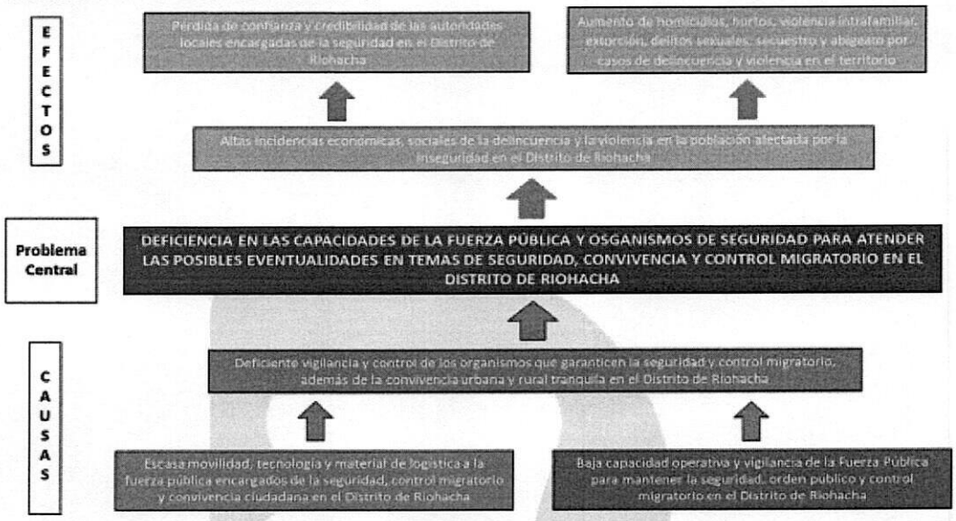
Cabe resaltar que antes de ejemplificar el proceso de identificación de la problemática se realizó una breve reseña del caso, el cual sirvió de referencia en el desarrollo de la identificación de las situaciones problemáticas. Hecha la delimitación del ámbito de análisis, en la siguiente ilustración se presenta el árbol de problemas luego de haber realizado la recolección y organización de la información alrededor del tema propuesto para un contexto geográfico específico.

En la Ilustración 1 se observa la ubicación exacta de cada nivel de causas y problema central dentro del árbol de problemas:

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas

Ilustración N° 1: Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración Propia

Fuente: Elaboración Propia

La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se pudo identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce. Este proceso se repite para tener clara la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta tener una versión que refleje la situación real.

Magnitud actual del problema

Ausencia de un (1) programa de apoyo y/o fortalecimiento a Entidades territoriales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

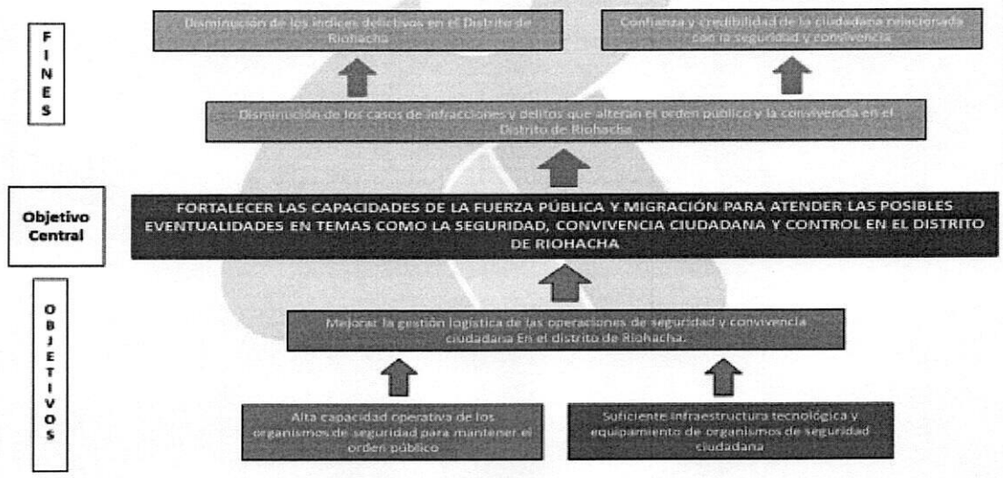
5. OBJETIVOS

Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Árbol del objetivo

Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración Propia

5.1 Objetivo General

FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONTROL MIGRATORIO DEL DISTRITO DE RIOHACHA

Objetivos Específicos

Objetivos Específico 1° nivel

Fortalecer la competencias logística operativa de los organismos de seguridad en la vigilancia y el control del orden público

Objetivos Específicos 2 ° nivel

- alta capacidad operativa de los organismos de seguridad para mantener el orden público
- Alta cobertura de los organismos de seguridad para la preservación del orden público
- Suficiente infraestructura tecnológica y equipamiento de organismos de seguridad ciudadana.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificar desde el inicio del proyecto el papel que desempeñarán los participantes (personas, grupos y organizaciones), es una tarea fundamental, principalmente a la hora de establecerse las actividades, con el fin de minimizar los efectos negativos o a potenciar los efectos positivos de sus actuaciones. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas.

A la hora de la identificación de los participantes se elaboró un registro de las personas y entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: beneficiario, cooperante, oponente y perjudicado.

En este caso por las características del proyecto y previa concertación con el sector a beneficiar, los participantes serian, la alcaldía del distrito de Riohacha, que estará representado por la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, La policía Nacional y el Ejército Nacional. El registro de los participantes se completa con la contribución que el actor clasificado en las categorías de cooperante o beneficiario pueda realizar en el futuro atendiendo los antecedentes que rodean el problema y la posición que ha asumido en experiencias similares, donde se ha puesto en evidencia su aporte e influencia en las decisiones adoptadas.

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
ACTOR	**INTERESES O EXPECTATIVAS**	**POSICIÓN**	**TIPO DE CONTRIBUCIÓN**
ALCALDIA DE RIOHACHA	Fortalecer los organismos de seguridad, justicia, control migratorio, convivencia ciudadana del distrito de Riohacha y Administrador de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.	COOPERANTE	Formulación y estructuración del proyecto, financiación, seguimiento y ejecución del proyecto.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Población Afectada: Toda la comunidad en general es afectada puesto que los organismos que velan por las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana no cuentan con las suficientes herramientas para desarrollar su normal ejercicio.

Población Objetivo: Toda la comunidad en general puesto que los organismos que velan por las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana no cuentan con el apoyo que garanticen la tranquilidad, seguridad y sana convivencia de los habitantes.

POLICIA NACIONAL	Recibir Apoyo y medios que garanticen el desarrollo de sus funciones.	BENEFICIARIO	Técnica y Participación en el proyecto
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificar y garantizar el desarrollo de su funciones en el comité de orden publico	BENEFICIARIO	Veedor
EJÉRCITO NACIONAL	Recibir Apoyo y medios que garanticen el desarrollo de sus funciones.	BENEFICIARIO	Técnica y Participación en el proyecto
COMUNIDAD EN GENERAL	Contar con las condiciones que garanticen la tranquilidad, seguridad y sana convivencia de los habitantes del Distrito de Riohacha.	BENEFICIARIO	veeduría ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Los participantes por medio de comités de orden público han comunicado sus necesidades para utilizar los fondos públicos FONSET para el fortalecimiento en sus funciones.

7. POBLACIÓN

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, la cual corresponde principalmente a *población objetivo*, clasificada por género y rango de edad;

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	FUENTE

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

0- 14 años	78.421	DANE 2018, proyección al 2024
15 - 19 años	23.238	DANE 2018, proyección al 2024
20 - 59 años	110.229	DANE 2018, proyección al 2024
Mayor 60 años	14.827	DANE 2018, proyección al 2024
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		**226.715**
Mujeres	110.183	DANE 2018, proyección al 2023
Hombres	116.532	DANE 2018, proyección al 2023
TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO		**226.715**

8. LOCALIZACIÓN

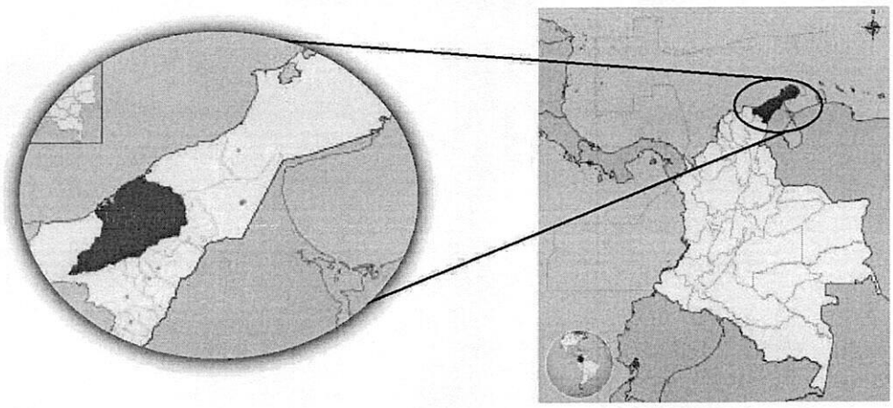
RIOHACHA

Localización General

Riohacha, oficialmente Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha es un municipio colombiano, capital del departamento de La Guajira. Se ubica en la costa del mar Caribe, en el delta del río Ranchería. Es el segundo municipio con mayor extensión territorial en su departamento y principal por constituir un vasto engranaje de entidades públicas, bancos y entidades financieras, sede de la Diócesis de Riohacha; instituciones culturales, educativas, escenarios deportivos y su sector comercial. Cuenta con 14 corregimientos, 8 resguardos indígenas y su cabecera municipal que se ensancha alejándose de la costa.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira



Localización Específica del Proyecto

El proyecto se desarrolla en la zona urbana y la zona rural tomando como unidades los organismos de seguridad, justicia, control migratorio y convivencia ciudadana.

Policía Nacional Del Distrito de Riohacha CALLE 15 KRA 7 ESQUINA CAMILO TORRES.

Batallón mecanizado N°6. Distrito de Riohacha KILÓMETRO 4 VÍA RIOHACHA

ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio denominado "oferta", y su "demanda" es decir, la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis, permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Las cotizaciones adjuntan al proyecto correspondiente a los productos y servicios a prestar en el proyecto se le realizo un incremento correspondiente a impuesto y contribuciones de orden departamental y municipal.

Tabla Nº 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO		*Numero*		
servicios de apoyo a las capacidades logísticas de los organismos de seguridad, justicia, control migratorio y convivencia ciudadana	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA		La demanda es el número de organismos que requieren fortalecer sus capacidades logísticas y operativas en sus áreas de accionar y la oferta el número de organismos que los reciben.		
	TIPO DE ANÁLISIS	**AÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**DÉFICIT**
	AÑO PROYECTADO	**2020**	4	5	0
		2021	4	5	-1
		2022	4	5	-1
		2023	0	1	-1
		2024	4	3	-1

Fuente: Elaboración propia a partir de estructura de la MGA.

La tabla muestra que, el estudio de necesidades partió del año histórico inicial 2016, donde la "oferta" es el número de organismos que reciben el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas en sus áreas de accionar Por otro lado, la "demanda" corresponde a el número de organismos que requieren el fortalecimiento de las capacidades logísticas operativas en sus áreas de accionar.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas

identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Legales	Incumplimiento por parte del contratista.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la adquisición de los bienes y la prestación de servicios.	Liquidación Unilateral del contrato, aplicación de pólizas.
2-Componente (Productos)	De costos	Aumento de precio de los bienes y servicios contratados.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento del contratista.	Adición de recursos para cubrir los imprevistos.
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Demora en los tramites de fabricación e importación de bienes	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Demoras en la importación y entrega de los bienes	Ampliación en tiempo el plazo del contrato

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

10. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto

CADENA DE VALOR							
Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecer las capacidades logísticas y operativas de los organismos de seguridad, justicia, control migratorio y convivencia ciudadana del distrito de Riohacha	**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Fortalecer la competencias logística operativa de los organismos de seguridad en la vigilancia y el control del orden público.	Producto 1: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Miembros de la fuerza pública apoyados	3	1) REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MIGRACIÓN COLOMBIA 2) REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EJERCITO NACIONAL 3) REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

11. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito, **FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA, CONTROL MIGRATORIO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA.** Tiene un plazo de ejecución ***1 mes*** beneficiando la población del distrito de Riohacha.

Los principales productos de este proyecto son:
SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Inferidos en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1. REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MIGRACIÓN COLOMBIA

ACTIVIDAD 2 REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EJERCITO NACIONAL

ACTIVIDAD 3 REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

Mediante estas tres actividades se le suministrara a migracion colombia, al ejercito nacional, a la alcadia distrital mediante aprobacion del comité de orden publico, mediante recurso de fondo de seguridad, el suministro de combustible de gasolina y ACPM BIODISEL , para el desarrollo de sus actividades operativas y logisticas en el desempeño de su misionalidad en busqueda de mejorar la seguridad, precrebar el orden publico y diversas actividades compladas para el bienestar y la seguridad de los ciudados en el distrito de Riohacha.

Es de anotar que se hace una presucion de costo de los insumos teniendo en cuenta las variaciones de costos previstos hasta finalizar la vigencia 2024 presentada en el mercado.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios vigentes a partir del 18 de octubre de 2024

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 18 de octubre de 2024	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	15.994	10.156
Medellín	15.919	10.161
Cali	16.003	10.277
Barranquilla	15.649	9.844
Cartagena	15.609	9.808
Montería	15.859	10.058
Bucaramanga	15.764	9.909
Villavicencio	16.094	10.256
Pereira	15.944	10.219
Manizales	15.969	10.209
Ibagué	15.915	10.141
Pasto	13.725	9.148
Cúcuta	14.053	7.841
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.577	9.848

Se proyecta un valor si costos de estampillas y deducciones final de la siguiente forma;

UNSPSC	DESCRIPCION	TIEMPO	UNIDA DE MEDIDA	VALOR MÁXIMO
15101506	ACPM	hasta el 31 de diciembre	galón	$ 10.677,00
15101506	GASOLINA CORRIENTE	hasta el 31 de diciembre	galón	$ 16.100,00

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Rioh
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Costos asociados a la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
PRO-UNIVERSIDAD	2%
PRO DEPARTAMENTAL	2%
PRO- DESARRROLLO FRONTERIZO	0,5% - 1%, 1.5% Y 2% (SEGÚN SMMLV-2024)
PRO-DEPORTE Y RECREACION	2%
PRO-CULTURA	2%
PRO- BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	4%
RETE-FUENTE	0,1%
RETE-ICA (PARA LOS MUNICIPIOS)	1%
IVA	19%

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

ALCANCE Y METAS DEL PROYECTO

Alcance construido a partir de información del proyecto

{OBJETIVO ESPECIFICO 1} <• facilidad logística de los organismos de seguridad en la vigilancia y el control del orden público> **{PRODUCTO 1.1.}** <Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) - entrega de insumos y apoyo logistico por el suministro de herramientas de movilidad a la fuerza publica, Medido a través de: Número de proyectos de seguridad ciudadana., Cantidad: 1> **con el fin de {OBJETIVO GENERAL}** <FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONTROL MIGRATORIO DEL DISTRITO DE RIOHACHA > **{INDICADOR OBJETIVO GENERAL 1.}** <Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente, Número, 1> **{LOCALIZACION}** <La Guajira, Riohacha>

Alcance y metas del proyecto *

En el siguiente campo debe describir con sus palabras el alcance del proyecto. No olvide que este alcance debe incluir la articulación del objetivo general, los objetivos específicos, los productos y la localización. Las metas como información adicional permiten validar la consistencia del proyecto. El cuadro superior es una guía para desarrollar el alcance.

Facilidad logística de los organismos de seguridad en la vigilancia y el control del orden público Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) - entrega de insumos y apoyo logístico por el suministro de herramientas de movilidad a la fuerza pública, Medido a través de: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Cantidad: 1 con el fin de FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONTROL MIGRATORIO DEL DISTRITO DE RIOHACHA Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente, Número, 1 La Guajira, Riohacha

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

REGIONALIZACIÓN DE RECURSOS

Producto

1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)

Indicador principal : Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Unidad de Medida del indicador : Número de proyectos de seguridad ciudadana.
Cantidad : 1,0000
Indicador acumulativo: No
Costo : 1.199.994.516,17
Beneficiarios del producto : 227.400
Población beneficiaria acumulativa : No

No hay mas productos disponibles | (Actual) 1.1. Servicio de apoyo fin.. | No hay mas productos disponibles

		Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
⊕		Caribe	La Guajira	Riohacha		

Total costo regionalizado: 1.199.994.516,17 **Total meta regionalizada:** **Total beneficiarios:**
Costo pendiente: 0,00 **Meta pendiente:** **Población objetivo:** 226.715

Impreso el 01/10/2024 8:58:39 a. m.

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

Impreso el 01/10/2024 8:58:39 a. m.

Regionalización

Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	La Guajira	Riohacha			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	1.199.994.516,17	1.199.994.516,17	1,0000	1,0000	0

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

12. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

12.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución del proyecto es 1 mes. A continuación, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla N° 13. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO Y FINANCIERO																
ACTIVIDADES	Semana 1				Semana 2				Semana 3				semana 4			
ACTIVIDAD 1 REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MIGRACIÓN COLOMBIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x		
ACTIVIDAD 2 REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EJERCITO NACIONAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x		
ACTIVIDAD 3 REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x		
TOTAL	$ 84.492.732,00															

Fuente: Elaboración propia, 2024

12.2. PRESUPUESTO GENERAL

Tabla N° 14. Presupuesto

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONTROL MIGRATORIO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DISTRITO DE RIOHACHA SE SEGURIDAD					
ACTIVIDAD 1	REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MIGRACIÓN COLOMBIA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.	suministro de galón de gasolina(o hasta agotar recurso)	1500	GALON	$ 18.048	$ 27.072.000
	SUBTOTAL				$ 27.072.000

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

ACTIVIDAD 2		REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EJERCITO NACIONAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	suministro de galón de gasolina(hasta agotar recurso)	1784	GALON	$ 18.048	$ 32.197.632
2.2	suministro de galón de ACPM BIODISEL (hasta agotar recurso)	2100	GALON	$ 12.011	$ 25.223.100
	SUBTOTAL				$ 57.420.732
TOTAL ACTIVIDADES					$ 84.492.732,00

SON; OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS PESOS. ($ 84.492.732,00).

NOTA; presupuesto contempla carga impositiva nacional y territorial prevista dentro de las diversas retenciones y deducciones aplicadas por la entidad.

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Valor Presente Neto Económico	Tasa Interna de Retorno	Relación Costo- Beneficio
$ 5.911.292,18	18,65 %	1,09

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA, 2024

- Valor Presente Neto: Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- Tasa Interna de Retorno- TIR: Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

(RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al De acuerdo a lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico: Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

14. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO				
Entidad	**Etapa**	**Periodo**	**Fuente**	**Valor**
Alcaldía del Distrito de Riohacha	Inversión	0	Recursos Propio	$$ 84.492.732,00
TOTAL APORTES (PESOS)				**$ 84.492.732,00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2024

15. INDICADORES

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

15.1 INDICADORES DE PRODUCTO

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto

CADENA DE VALOR					
Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS			
		Bien y/o Servicio	Indicador	Unidad Medida	Meta
Fortalecer las capacidades logísticas y operativas de los organismos de seguridad, justicia, control migratorio y convivencia ciudadana del distrito de Riohacha	**Objetivo específico 1**: Fortalecer la competencias logística operativa de los organismos de seguridad en la vigilancia y el control del orden público.	**Producto 1:** Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número de apoyos realizados	3

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2024

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de avance de contrato, visitas de seguimiento, informes de supervisión, listados de asistencia, actas de entrega, entre otros.

Wilson Rafael Rojas Vanegas
Secretario De Gobierno, Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riol
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha